



**RESOLUCION GERENCIA DE ADMINISTRACION
Y FINANZAS N° 164 -2016**

Lima, 22 de julio de 2016.

**LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:**

VISTO el Informe N°372-2016/SERPAR-LIMA/SG/GAJ/MML de fecha 18 de julio de 2016 de la Gerencia de Asesoría Jurídica y, con la autorización de la Secretaría General en proveído de fecha 18.07.2016;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de Visto, la Gerencia de Asesoría Jurídica solicita se le otorgue un Encargo por la suma de S/ 2,500.00 (Dos mil quinientos y 00/100 Soles), para cubrir los gastos por concepto de recusación en el Proceso Arbitral con el Consorcio Som Lima Norte y la institución, solicitando que dicho encargo se asigne a nombre del Dr. MARKO ALEXIS MORALES MARTINEZ, Gerente de Asesoría Jurídica de SERPAR LIMA;

Que, mediante Memorando N°481-2016/SERPAR-LIMA/SG/GPPM/MML de fecha 20.07.2016, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización otorga certificación para la atención del fondo especial por encargo; asimismo la Subgerencia de Abastecimiento mediante el Informe N°644-2016/SERPAR-LIMA/SG/GAF/SGASA/MML de fecha 20.07.2016, brinda su conformidad al respecto;

Que resulta necesario e indispensable para el cumplimiento y logro de los objetivos el habilitar fondos de encargo para el desarrollo de los mismos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40° del Texto Actualizado de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15;

Con las visaciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Subgerencia de Contabilidad y Subgerencia de Tesorería;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Actualizado de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y Directiva N° 001-2013/SERPAR-LIMA/GG/MML aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 119-2013 de fecha 18.03.2013;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR a la Subgerencia de Tesorería de la Gerencia de Administración y Finanzas, para que otorgue en calidad de ENCARGO al Dr. **MARKO ALEXIS MORALES MARTINEZ**, Gerente de Asesoría Jurídica de SERPAR LIMA, la suma de **S/ 2,500.00** (DOS MIL QUINIENTOS y 00/100 Soles), para cubrir los gastos por concepto de recusación en el Proceso Arbitral con el Consorcio Som Lima Norte y la institución.

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que ocasiona la presente resolución se afectará al Presupuesto 2016, con cargo a la Especifica de Gasto 2.3.2.7.11.99 de la Función 17 Ambiente, Programa 006 Gestión, Sub-Programa 00008 Asesoramiento y Apoyo, Actividad 5000003 Gestión Administrativa por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

ARTICULO TERCERO.- Establecer que el responsable del encargo rendirá cuenta documentada por los gastos efectuados conforme a la Directiva de Tesorería en un Plazo de tres (03) días hábiles de concluida la actividad de Encargo.

ARTICULO CUARTO.- La presente Resolución no autoriza ni convalida actos, acciones o gastos que no se ciñan a lo establecido por las Normas Generales de Tesorería N° 026-80-EF/77.15 Texto Actualizado de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

RICARDO ACERO CARDENAS
Gerente de Administración y Finanzas (e)
SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

